

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12872 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2508/2015-5, con NIG 4109142M20150005897 por auto de fecha 14 de febrero de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Mobilsur SL, con CIF B-41062019 y domicilio en Polígono Store, calle B, parcela 10; CP: 41008 de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010868-1